POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 560.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" - ID N° 341416

Asunción, 13 de Julio de 2018

VISTO Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "*Adquisición Tintas, Tóner y Útiles de Oficina*" - ID N° 341416, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Tintas, Tóner y Útiles de Oficina" - ID N° 341416; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa Presupuestario 2.1.9, en representación de los Programas afectados: Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, Crio. Ppal. MCP. Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.2, Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Dure, Tesorero del Programa 2.1.1, Crio. Ppal. MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6, Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7, Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Samudio, Tesorero del Programa 2.1.5, Crio. MAAP. José Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0, Crio. MGAP. Hugo Noguera Arroyo, Tesorero del Programa 2.1.10, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 52/2018, de fecha 19 de junio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 39/2018, de fecha 25 de mayo del 2018, consta la presentación de 8 (ocho) ofertas, correspondiente a las firmas; PAPELERA GUAIRA S.A., DELFIN IND. y COM. de Norma López, DATA LAB S.A., PRINTEC S.A., IN DESING S.R.L., A y J SERVISOM de Juan Fleitas, EMPRENDIMIENTO FBC de Zunilda Couchonal, OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.R.L., PERGAL de José Pereira, OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, DATA SYSTEMS S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y NAZARENO COM. E IND. S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de los precios ofertados corresponde a los precios de mercado en los ítems de los lotes específicamente señalados en el informe. En cuanto a los ítems de los lotes que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación y recomendación de la contratación en cuestión, que en el numeral N° 16 expresa: "*DECLARACIÓN DESIERTA: Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los Lotes N° 15; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley*

RESOLUCIÓN N° 560.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" - ID N° 341416

2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna" y Lote N° 11 de conformidad al inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...". En el numeral N° 17 RECOMENDACIÓN indica: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN, las firmas: PAPELERA GUAIRA S.A., por el monto total de G. 76.484.983 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), en el Lote N° 13; DELFIN IND. y COM. de Norma López, por el monto total de G. 130.688.240 (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta), en el Lote N° 3 y 6; PRINTEC S.A., por el monto total de G. 123.843.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil), en el Lote N° 8, 12, 17, 19 y 21; A y J SERVISCOM de Edgar Fleitas, por el monto total de G. 168.180.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento ochenta mil), en el Lote N° 9; EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda couchonal, por el monto total de G. 208.942.000 (Guaraníes doscientos ocho millones novecientos cuarenta y dos mil), en el Lote N° 7 y 20; OFFICE COMPU S.A., por el monto total de G. 267.990.000 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos noventa mil), en el Lote N° 14; SERVIPRO S.R.L., por el monto total de G. 162.998.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil), en el Lote N° 10 y 18 y OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, por el monto total de G. 746.680.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta mil), en el Lote N° 1, 2, 4, y 16. El monto total general de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.885.806.223 (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos seis mil doscientos veintitrés).*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1464 de fecha 03.07.2018, el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 52/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación de adjudicación y la declaración desierta, emitida por Comité de Evaluación, que se halla consignada en el citado Informe de Evaluación, elaborada en el marco del proceso de la LPN Nº 13/2018, por SBE para la Adquisición Tintas, Tóner y Útiles de Oficina - ID N° 341.416, siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 560

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" - ID N° 341416

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Tintas, Tóner y Útiles de Oficina" - ID N° 341.416, a las firmas: PAPELERA GUAIRA S.A., por el monto total de G. 76.484.983 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), en el Lote N° 13; DELFIN IND. y COM. de Norma López, por el monto total de G. 130.688.240 (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta), en el Lote N° 3 y 6; PRINTEC S.A., por el monto total de G. 123.843.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil), en el Lote N° 8, 12, 17, 19 y 21; A y J SERVISCOM de Edgar Fleitas, por el monto total de G. 168.180.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento ochenta mil), en el Lote N° 9; EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal, por el monto total de G. 208.942.000 (Guaraníes doscientos ocho millones novecientos cuarenta y dos mil), en el Lote N° 7 y 20; OFFICE COMPU S.A., por el monto total de G. 267.990.000 (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos noventa mil), en el Lote N° 14; SERVIPRO S.R.L., por el monto total de G. 162.998.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil), en el Lote N° 10 y 18 y OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, por el monto total de G. 746.680.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta mil), en el Lote N° 1, 2, 4, 5 y 16. El monto total general de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.885.806.223 (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos seis mil doscientos veintitrés).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Tintas, Tóner y Útiles de Oficina" en el Lote N° 15; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"* y Lote N° 11 de conformidad al inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones.*

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA